

Acta Sesión Ordinaria N°5504 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez Vargas, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 27 de agosto de 2018, presidida por el señor Luis Guillermo Fernández Valverde, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Luis Guillermo Fernández Valverde, Gilda Odette González Picado, Zulema Vargas Picado y Juan Diego Trejos Solorzano.

POR EL SECTOR LABORAL: María Elena Rodríguez Samuels, Dennis Cabezas Badilla, Edgar Morales Quesada, y Albania Céspedes Soto.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Antonio Grijalba Mata y Frank Cerdas Núñez.

DIRECTORES AUSENTES: Sector Empleador: Marco Durante Calvo y Martín Calderón Chaves, con la debida justificación.

SECRETARIA:

1. Aprobación de Acta N° 5503

2. Asuntos de la Presidencia

Proyecto de respuesta a oficio INAMU-PE-441-07-2018

Análisis de las actuaciones de la Comisión del Plan Estratégico

Oficio INAMU-PE-469-08-2018

3. Asuntos de la Secretaría

4. Asuntos de los señores Directores/as

Se aprueba orden del día

ARTÍCULO PRIMERO:

ACUERDO 1:

Se aprueba Acta N° 5503. Grabada en archivo Audio Actas/2018. Se abstienen: Del Sector Estatal Juan Diego Trejos Solórzano. Del Sector Laboral: María Elena Rodríguez Samuels y del Sector Empleador: Frank Cerdas Núñez, por encontrarse ausentes.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Asuntos de la Presidencia

Punto N° 1

El señor Presidente Luis Guillermo Fernández Valverde, inicia la Sesión, indicando que se tiene el proyecto de respuesta a copia de oficio INAMU-PE-441-07-2018, del 31 de julio del 2018, suscrito por la Licda. Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), pero que en relación al mismo tema, se recibió el oficio INAMU-PE-469-08-2018 del 20 de agosto del 2018, también de parte de la Dirección Ejecutiva del INAMU, el que procede a leer en forma integral:



INAMU-PE-469-08-2018

Señor
Luis Guillermo Fernández Valverde
Presidente

Consejo Nacional de Salarios
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte, en ocasión de abordar el tema de la brecha salarial que actualmente enfrentan las trabajadoras domésticas remuneradas en Costa Rica.

Como es de su conocimiento, a pesar de las contribuciones que realizan las trabajadoras domésticas al cuidado y bienestar de las personas, (tomando en cuenta que el trabajo reproductivo es el que hace posible el trabajo productivo) históricamente, este se ha infravalorado, mal remunerado y desprotegido de garantías sociales como la salud y la pensión.

De acuerdo con el informe de la OIT sobre legislación y prácticas del trabajo doméstico plantea que algunas de las razones para esta situación, son, por un lado, que el trabajo doméstico es similar al trabajo realizado de manera histórica y no remunerada por las mujeres.; y por otro, que en una buena proporción es realizado por poblaciones en vulnerabilidad, como población migrante. Por lo tanto, el salario destinado a esta profesión presenta distorsiones producto de la discriminación y valores sociales.

Si se contabilizara el valor de los productos y servicios que se obtienen de las labores domésticas y se reconociera el hecho de que el trabajo doméstico produce bienes y servicios que requieren estándares mínimos de calidad, en la medida que deben mejorar la calidad de vida de quienes lo contratan (alivia tiempo disponible y responsabilidades de quien contrata) y en la medida que dan soluciones concretas -en materia de cuidado de personas dependientes, preparación de alimentos, cuidado del hogar, cuidado del vestido, entre otras- , el trabajo doméstico requeriría de una valoración como una profesión más arriba de las profesiones no calificadas.

Tenemos conocimiento que existe una valiosa estrategia por parte del Consejo de Salarios para que, de manera progresiva, la brecha se vaya cerrando hasta alcanzar el monto del salario mínimo de la ocupación menos calificada.

Es por esto que me permito solicitarle se nos informe cuál es el plazo que el Consejo de Salarios ha definido para el cierre de la brecha salarial de las personas trabajadoras domésticas remuneradas, con el fin de poder brindar nuestros aportes a la luz de los compromisos que Costa Rica ha adquirido a nivel internacional (como la CEDAW, DESC, C. 189 de la OIT) sobre avanzar hacia la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo.

Agradeciendo de antemano toda su colaboración se suscribe

Cordialmente,

PRESIDENCIA EJECUTIVA



Patricia Mora Castellanos
Presidenta Ejecutiva



PMC/mp”

Continúa indicando el señor Presidente Luis Guillermo Valverde Fernández, que el oficio INAMU-PE-469-08-2018, contiene el mismo texto y petición realizada en el oficio INAMU-PE-441-07-2018 que viene dirigido al Lic. Steven Núñez Rímola Ministro de Trabajo y Seguridad Social, que lo único diferente es que viene dirigido al Presidente del Consejo Nacional del Salarios.

Los señores Directores/as comentan y convienen en que debido a que es el mismo tema el planteado en ambos oficios, el oficio INAMU-PE-469-08-2018, se atenderá con el oficio CNS-OF-40-2018, que se tenía para dar respuesta al oficio INAMU-PE-441-07-2018, el cual ya fue visto, analizado y convenido los términos de respuesta, por los señores directores/as.

Punto N° 2

El señor Presidente Luis Guillermo Valverde Fernández, indica que seguidamente se procederá con la presentación que realizará la Comisión del Plan Estratégico, conformada por los directores/s Zulema Vargas Picado, Dennis Cabezas Badilla y Antonio Grijalba Mata, por la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria Técnica de este Consejo y Jefe del Departamento de Salarios Mínimos y los señores Wendy Pérez Barrantes y Manrique Hernández Noguera, ambos funcionarios del citado departamento, quienes cuentan con la colaboración y apoyo dentro de este proceso del señor Kenneth Solano S, funcionario del Instituto Interamericano de las Ciencias Agrícolas (IICA) y que la finalidad es que se exponga a este Consejo, los avances del proceso del plan estratégico a la fecha y concede la palabra a los señores directores/as miembros de la citada comisión.

Inicia el señor director Dennis Cabezas Badilla y manifiesta que realizarán una presentación sucinta de los avances del proyecto, que para tales efectos se han reunido en varias ocasiones, para coordinar los diferentes aspectos, determinar cómo se requería que fuera fluyendo el proceso así como los objetivos del mismo, ya con esto y en lo cual ya se ha avanzado satisfactoriamente vendría posterior un proceso de variación en este Consejo, que se haría en próxima sesión, cuando se contará con la presencia del señor Kenneth Solano del IICA, quien realizará una presentación del proceso en general.

El tema se ha estructurado en tres áreas. Una primera llamada Comunicación e Información, que éstos dos términos tienen sus diferencias. El plano de la Comunicación está referido a los objetivos del Consejo, sus funciones, los cuerpos normativos de creación, su razón de ser, entre otros aspectos propios y por su parte la Información está referida a la recolección e intercambio de datos de otras instancias y/o dependencias hacia este Consejo y viceversa, así como acciones tanto a lo interno como a lo externo que rodean el actuar de este Consejo Nacional de Salarios, de tal forma, que se conozcan y se eviten situaciones que se han venido presentando como con la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Nacional de Seguros, a manera de ejemplo las listas que este último ha establecido y que utilizan para los accidentes por riesgos del trabajo, que son diferentes a las establecidos por este Consejo y que resultan ser superiores, así entonces el reporte y cobro causan inconvenientes. Aspectos como éstos son los que se pretenden evitar.

Una segunda área denominada Competencias, está relacionada con la ley y el reglamento del Consejo Nacional de Salarios, con su papel dentro del organigrama institucional y sus competencias, así como su condición como superior jerárquico del Departamento de Salarios Mínimos.

Por último, una tercer área referida a la estructura organizacional y el rol del Departamento de Salarios Mínimos, que sería el que brinde la asesoría para la toma de decisiones. Además, corresponde a los recursos humanos, tecnológicos y materiales inclusive un área física.

Continúa indicando el señor Cabezas que la ley define lo del aspecto económico, por lo que, uno de los objetivos que se pretende es y para lo que todos debemos estar en acuerdo, que para el año próximo, se incluya el propio presupuesto del Consejo Nacional de Salarios tal y como lo tiene establecido la ley.

Concluye el señor Cabezas señalando, que en la próxima sesión el señor Kenneth Solano, presentará y expondrá la matriz, que sería objeto de revisión y análisis y de ser caso posterior aval de este Consejo.

El señor Presidente Luis Guillermo Valverde Fernández, agradece la exposición de los señores directores/as así como la participación del Departamento de Salarios Mínimos, dentro de este proceso.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de la Secretaría: No hay

ARTÍCULO CUARTO:

Asuntos de los señores Directores/as:

Punto N° 1

El señor Presidente Luis Guillermo Valverde Fernández, trae a colación el tema de no tratar asuntos delicados y complejos de atender o discutir a través de “chat”, propiamente por un tema que circuló y cuya noticia de alguna forma tenía “roces”, respecto al Consejo Nacional de Salarios, propiamente relacionado con la Ley N°6836 “Ley de Incentivos Profesionales en Ciencias Médicas” y que estamos claros que ese tema está fuera de nuestra competencia.

Continúa el señor Valverde Fernández, que de momento en este tema, debemos mantenernos al margen, que sí continúa en discusión si debemos alzar la voz y solicitar nuestra participación activa. Lo que hay que hacer, es que cuando conozcamos de temas como éstos, que directa o indirectamente nos involucre, los traigamos al seno de este Consejo, para conocerlo y discutirlo directamente y que no sea por otros medios, como lo es un “chat”.

Los señores directores/as se dan por enterados.

Punto N° 2

El señor presidente Luis Guillermo Valverde Fernández, recuerda que se tiene para el próximo 10 de setiembre en agenda, la discusión del tema del Servicio Doméstico, para lo cual ya cuentan desde días atrás con el material necesario. Solicita lo lleven estudiado y analizado, para la exposición de ideas, estrategias y otros, que sirvan para la toma de decisiones al respecto.

Los señores directores/as se dan por enterados.

Punto N° 3

Los señores Directores/as del Sector Empleador, señalan que se podría establecer para las sesiones de octubre próximo, la discusión del tema de la fijación salarial, que regiría en 2019.

Los señores Directores/as, convienen en lo que propone el Sector Empleador.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos.

Luis Guillermo Fernández Valverde
PRESIDENTE